

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución de 30 de enero de 2018 del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2018 y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM de 23 de marzo de 2017),

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos de 31 de enero de 2018.

Madrid, 31 de enero de 2018.- EL RECTOR, Carlos Andradás Heranz.

ANEXO

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

1.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones
Centro: FACULTAD DE VETERINARIA								
Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA								
L216.14	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Sanitario - Asistencial	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	C3		MAÑANA	Cambio de Área de Actividad (antes Servicios Generales) Cambio de Especialidad (antes Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos)